

Montevideo, 29 de mayo de 2020

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

Abril 2020

Principales Resultados

El IMS de abril 2020 registró una variación mensual de **-0,42%**, acumulada en el año de **4,73%** y en los últimos 12 meses de **7,61%**.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
343,51	-0,42%	4,73%	7,61%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje.
Abril 2019 – Abril 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones.
Abril 2019 – Abril 2020

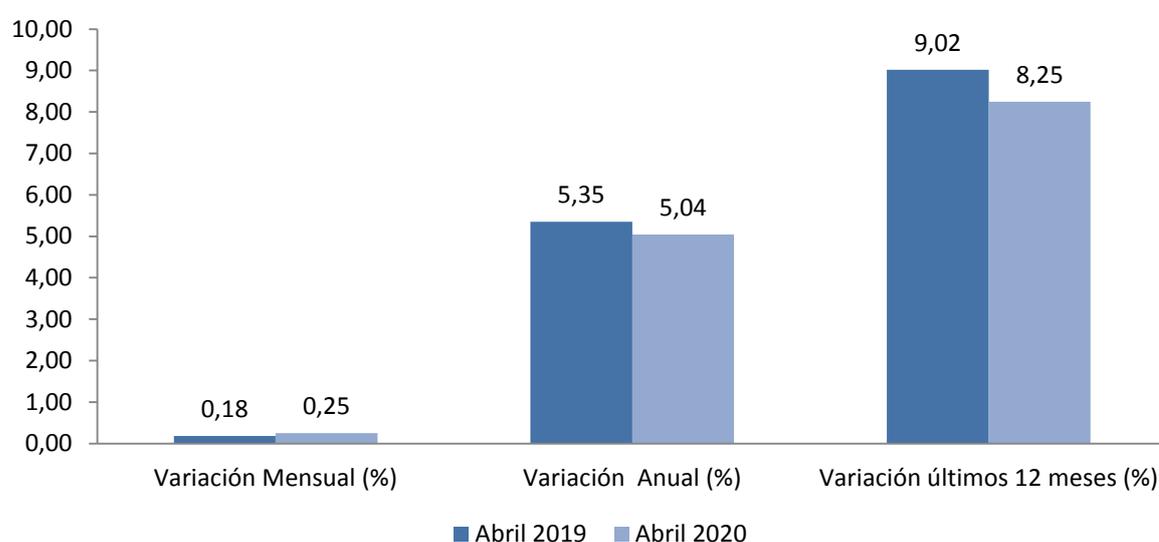
	Abril 2019	Abril 2020
Índice General	319,22	343,51
Variación Mensual (%)	0,15	-0,42
Variación Anual (%)	5,58	4,73
Variación últimos 12 meses (%)	8,89	7,61

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de abril 2020 registró una variación mensual de 0,25%, acumulada en el año de 5,04% y en los últimos 12 meses de 8,25%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
350,68	0,25%	5,04%	8,25%

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Abril 2019 – Abril 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Abril 2019 – Abril 2020

	Abril 2019	Abril 2020
Índice General	323,94	350,68
Variación Mensual (%)	0,18	0,25
Variación Anual (%)	5,35	5,04
Variación últimos 12 meses (%)	9,02	8,25

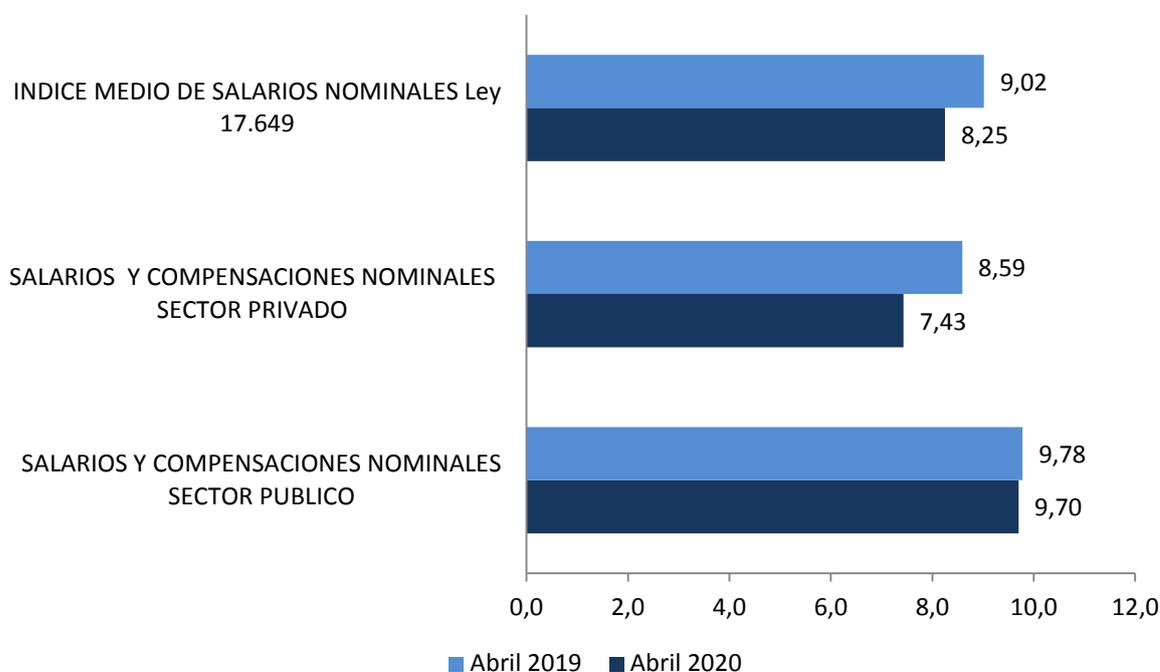
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,10%**, producto fundamentalmente por las incidencias de las secciones: “Industria Manufacturera” (0,03%) y “Comercio Al por Mayor y Al por Menor” (0,03%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de -1,32%** que se explica por las incidencias de “Gobierno Central” (-0,93%), “Empresas Públicas” (-0,68%) y “Gobiernos Departamentales” (0,29%). Este mes se incorporó un nuevo impuesto, “Impuesto Emergencia Sanitario Covid-19”, a los salarios públicos según Ley N°19874 de 08/04/2020 Decreto N°133/020 de 24/04/2020.
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de -2,37%**, producto de las variaciones del Sector Privado (-1,86%) y del Sector Público (-3,25%).

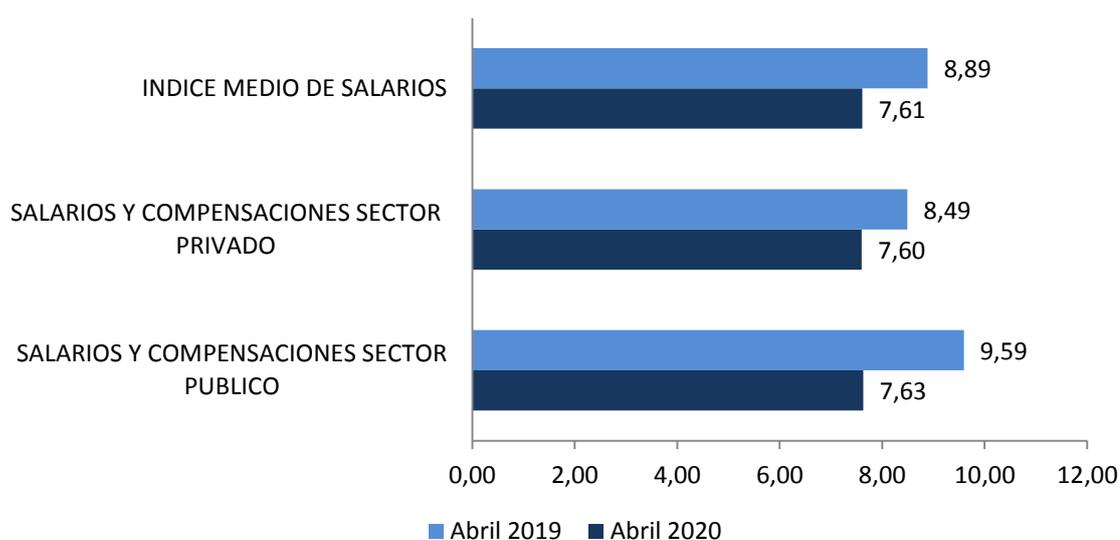
Gráficos

**Gráfico 3. IMSN - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.
Abril 2019 – Abril 2020**



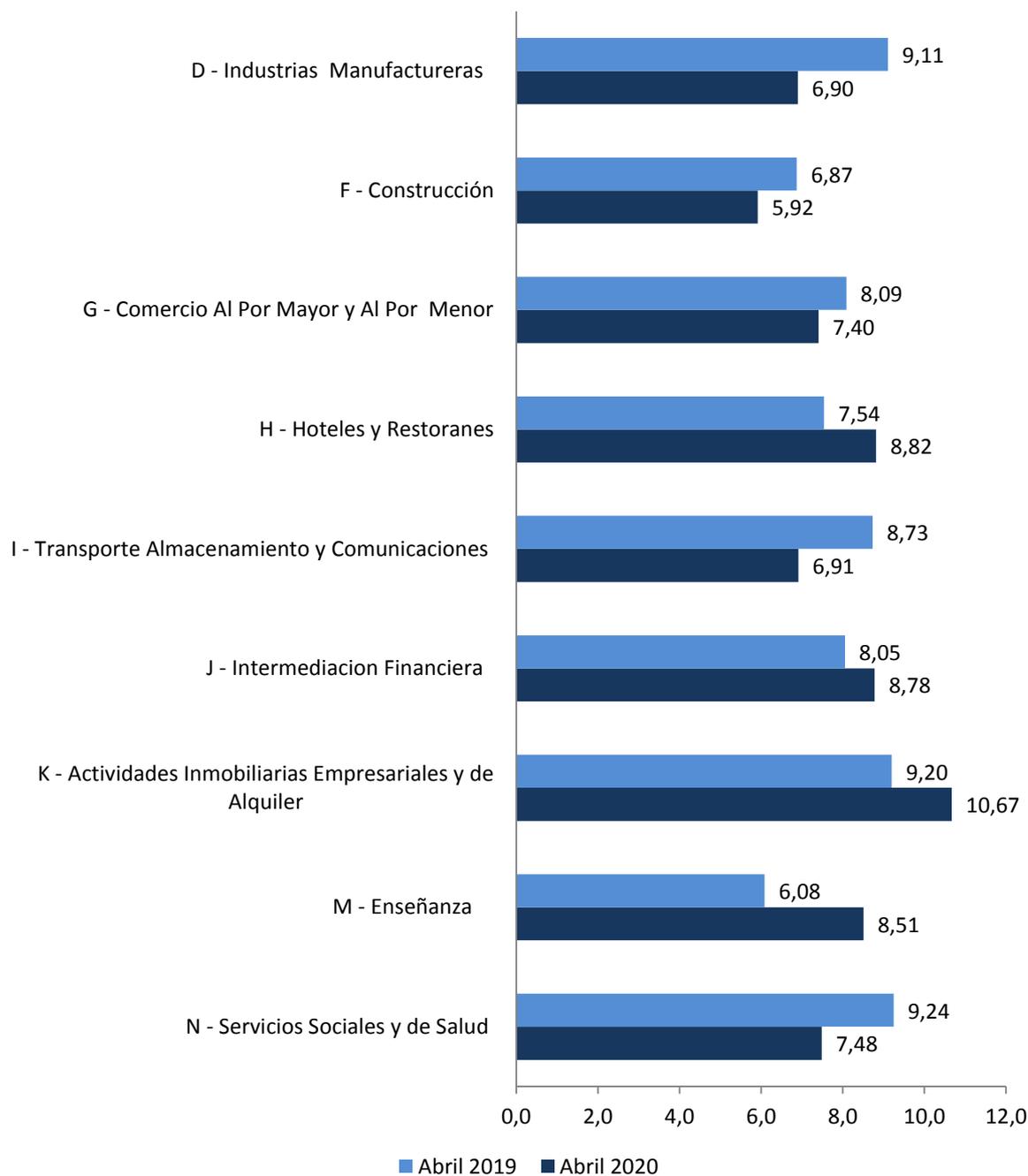
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**Gráfico 4. IMS - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.
Abril 2019 – Abril 2020**



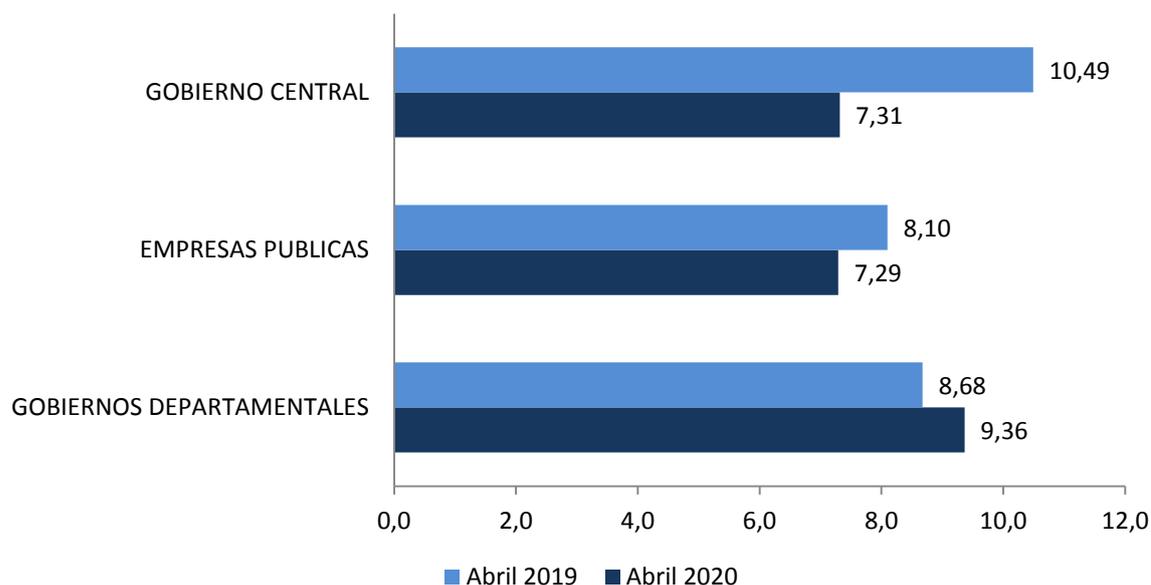
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Abril 2019 – Abril 2020



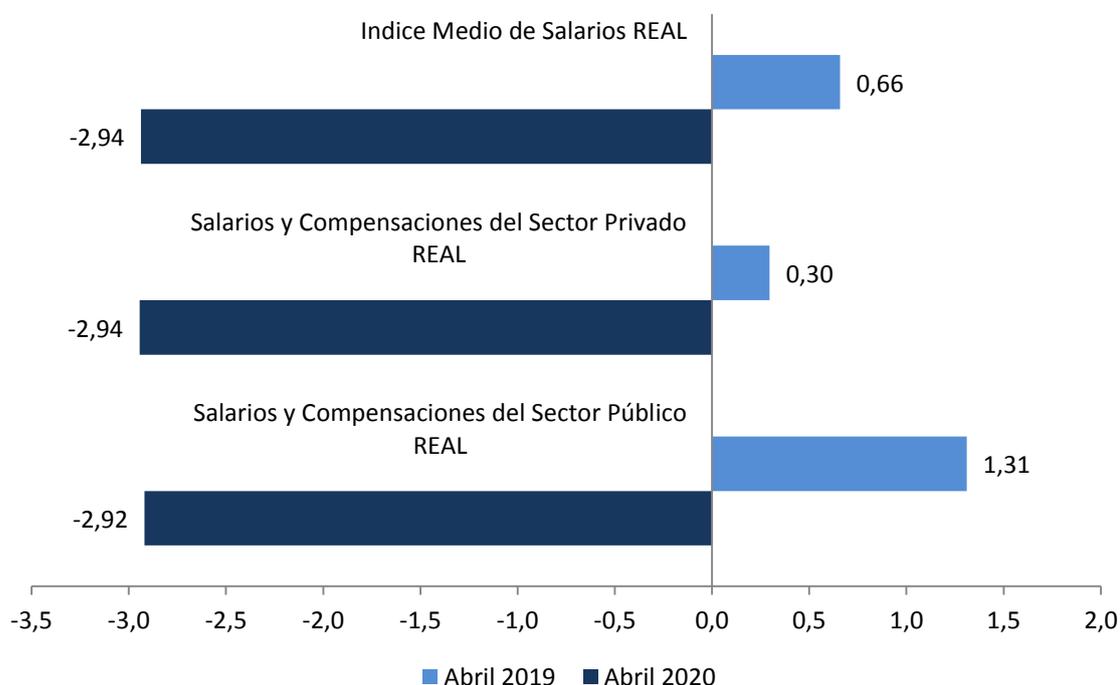
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Abril 2019 – Abril 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 7. IMS REAL - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Abril 2019 – Abril 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadros

**Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos.
Abril 2020**

	Indice	Variaciones (%)			
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
INDICE MEDIO DE SALARIOS	343,51	-0,42	4,73	7,61	
Salarios y compensaciones Sector Privado	355,05	0,10	3,79	7,60	0,06
Salarios y compensaciones Sector Público	324,74	-1,32	6,43	7,63	-0,48
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	355,05	0,10	3,79	7,60	0,06
D – Industrias manufactureras	338,96	0,12	3,68	6,90	0,03
F – Construcción	391,23	0,00	0,84	5,92	0,00
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	385,71	0,18	3,48	7,40	0,03
H – Hoteles y restaurantes	369,89	0,08	4,07	8,82	0,00
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	336,90	0,11	3,10	6,91	0,01
J – Intermediación financiera	318,25	0,08	4,38	8,78	0,01
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	467,88	0,02	6,10	10,67	0,00
M – Enseñanza	337,68	0,20	4,57	8,51	0,01
N – Servicios sociales y de salud	324,29	0,03	4,27	7,48	0,01
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	324,74	-1,32	6,43	7,63	-0,48
Gobierno Central	340,68	-1,58	7,13	7,31	-0,93
Empresas Públicas	310,89	-2,67	5,55	7,29	-0,68
Gobiernos Departamentales	294,65	1,91	5,32	9,36	0,29
SALARIOS REALES					
Indice de precios del consumo	251,65	2,00	6,17	10,86	
Indice Medio de Salarios REAL	136,50	-2,37	-1,36	-2,94	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	141,09	-1,86	-2,24	-2,94	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	129,04	-3,25	0,25	-2,92	
SALARIOS NOMINALES					
Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649	350,68	0,25	5,04	8,25	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	358,34	0,09	3,21	7,43	0,06
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	338,21	0,51	8,35	9,70	0,19

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Cuadro 4. IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Abril 2020

	Indice	Mes	Variaciones (%)		
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	355,05	0,10	3,79	7,60	0,06
D - Industrias manufactureras	338,96	0,12	3,68	6,90	0,03
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	353,49	0,14	3,65	6,26	0,02
17 - Fabricación de productos textiles.	308,81	0,05	4,24	7,62	0,00
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	354,80	0,04	3,57	7,25	0,00
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	277,64	0,10	3,69	7,66	0,00
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	331,85	0,03	3,60	8,80	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	285,28	-0,02	5,93	11,06	0,00
22 - Actividades de encuadernación, impresión, edición y reproducción de grabaciones.	310,71	0,04	2,51	5,35	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos químicos.	322,04	0,28	4,20	8,10	0,01
25 - Fabricación de productos de caucho y plástico.	362,71	0,08	4,01	7,59	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	384,03	-0,07	0,86	4,23	0,00
28 - Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos.	371,67	0,03	3,63	6,69	0,00
34 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.	338,18	0,23	5,08	8,20	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	353,90	0,03	2,98	8,57	0,00
F - Construcción	391,23	0,00	0,84	5,92	0,00
45 - Construcción	391,23	0,00	0,84	5,92	0,00
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	385,71	0,18	3,48	7,40	0,03
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	396,00	0,25	2,90	7,97	0,01
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	362,06	0,35	4,07	7,97	0,03
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	407,06	0,00	3,11	6,75	0,00
H - Hoteles y restaurantes	369,89	0,08	4,07	8,82	0,00
55 - Hoteles y restaurantes.	369,89	0,08	4,07	8,82	0,00
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	336,90	0,11	3,10	6,91	0,01
60 - Transporte por vía terrestre y por tubería.	332,31	0,09	2,38	6,42	0,00
61 - Transporte por vía acuática.	312,16	-0,01	4,51	7,68	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	326,37	0,02	4,60	8,37	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	347,26	0,02	3,24	6,84	0,00
64 - Correo y telecomunicaciones.	347,02	0,39	3,80	7,58	0,01
J - Intermediación financiera	318,25	0,08	4,38	8,78	0,01
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	318,25	0,08	4,38	8,78	0,01
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	467,88	0,02	6,10	10,67	0,00

71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	374,35	0,63	3,78	7,41	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	327,90	0,08	3,22	8,91	0,00
73 – Investigación y desarrollo.	306,27	0,03	5,10	9,83	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	535,78	-0,01	6,91	11,22	0,00
M - Enseñanza	337,68	0,20	4,57	8,51	0,01
80 - Enseñanza	337,68	0,20	4,57	8,51	0,01
N - Servicios sociales y de salud.	324,29	0,03	4,27	7,48	0,01
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	324,29	0,03	4,27	7,48	0,01

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES

CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([ver Metodología](#)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año 2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>

Twitter: [@ine_uruguay](https://twitter.com/ine_uruguay)